

25172

Guayaquil, 1 de Abril del 2004

SR.
ANDRES PATRICIO CORREA SORROSA
Ciudad.-

Ref: 23282 N 81

De mis consideraciones:

Cumplo poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ANDALUCIA CIA. LTDA. celebrada el día 1 de Abril del 2.004 tuvo el acierto de reelegirlo como PRESIDENTE de la sociedad, por un nuevo periodo de TRES AÑOS que establece el estatuto social.- Su último nombramiento fu inscrito el día 4 de Septiembre del 2.000.

En su calidad de PRESIDENTE le corresponde a usted, ejercer la REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA EN FORMA INDIVIDUAL. así como también las atribuciones y facultades contenidas en el Estatuto Social y, las que le confieren la ley de Compañías.

El Estatuto Social consta en la Escritura Pública de constitución de Compañías, autorizada por el notario del cantón de Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau el 29 de Julio de 1.981, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, con fecha 27 de Agosto de 1.981.

Atentamente,

Sr. Patricio Xavier Correa Sorrosa
Gerente General

RAZON; ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANDALUCIA CIA. LTDA. Que se me ha vuelto a conferir por La Junta General Extraordinaria de Socios.
Guayaquil, 1 de Abril del 2.004

Sr. Andres Patricio Correa Sorrosa
C. C. # 09114167-6
Ecuatoriano

Lo agregado: 0911411676.- Vale.

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **ANDALUCIA CIA. LTDA.**, a favor de **ANDRES PATRICIO CORREA SORROSA**, de fojas **44.213 a 44.215**, Registro Mercantil número **6.928**, Repertorio número **10.854**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y uno de Abril del dos mil cuatro.-



Zoila Cedeño Cellan
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

ORDEN: 100656
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *M*